

**RESOLUCIÓN No. 2394 DE 12 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, especialmente en las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de Encargo No.479 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2. ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408 de 2020 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 de 2021 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6571 del 10 de noviembre del 2021, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer catorce (14) vacantes del cargo de carrera denominado **Comisario De Familia Código 202, Grado 28** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 150816**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.



**RESOLUCIÓN No. 2394 DE 12 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.*

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que la señora **Diana Patricia Martínez Hemelberg**, identificada con cédula de ciudadanía número **51.903.395**, ocupó el puesto seis (6) en la lista de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 150816**.

A si mismo el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No.1467 de 24 septiembre del 2020, en encargo con la servidora pública **Olga Contreras Murcia**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.735.765**, titular del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que el cargo del cual es titular de derechos de carrera la servidora pública **Olga Contreras Murcia, Profesional Universitario Código 219, Grado 16** se encuentra provisto en encargo mediante resolución No.1492 de 5 septiembre del 2017, en cabeza de la servidora pública **Carmen Moya Mora**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.058.686**, quien es titular del empleo **Instructor Código 313, Grado 05** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, deberá darse por terminado una vez la titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el cargo del cual es titular de derechos de carrera la servidora pública **Carmen Moya Mora, Instructor Código 313, Grado 05** se encuentra provisto en provisionalidad mediante resolución No.1247 de 21 agosto del 2018, en cabeza de la servidora pública **Luisa Fernanda Gómez Angarita**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.023.946.319**, Dicha provisionalidad, deberá darse por terminada una vez la titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo.



**RESOLUCIÓN No. 2394 DE 12 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.*

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: “Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la señora **Diana Patricia Martínez Hemelberg**, identificada con cédula de ciudadanía número **51.903.395**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a la señora **Diana Patricia Martínez Hemelberg**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25. del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar, en período de prueba, a la señora **Diana Patricia Martínez Hemelberg**, identificada con cédula de ciudadanía número **51.903.395**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** de la planta global de empleos de la



**RESOLUCIÓN No. 2394 DE 12 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.*

Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 150816**, en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

**Parágrafo 2.** Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO 2.** La señora **Diana Patricia Martínez Hemelberg**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO 3.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **Olga Contreras Murcia**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.735.765**, en el empleo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión la servidora pública **Diana Patricia Martínez Hemelberg**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora **Olga Contreras Murcia**, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTICULO 4.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **Carmen Moya Mora**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.058.686**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión la servidora pública **Diana Patricia Martínez Hemelberg**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.



**RESOLUCIÓN No. 2394 DE 12 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.*

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora **Carmen Moya Mora**, deberá asumir las funciones del empleo **Instructor Código 313, Grado 05** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 5.** Terminar el nombramiento provisional de la servidora pública **Luisa Fernanda Gómez Angarita**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.023.946.319**, en el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrado en período de prueba, la señora **Diana Patricia Martínez Hemelberg**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**ARTÍCULO 6.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a **Diana Patricia Martínez Hemelberg, Olga Contreras Murcia, Carmen Moya Mora, Luisa Fernanda Gómez Angarita** el través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

**ARTÍCULO 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JULIÁN MORENO PARRA**  
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Ricardo Emiro Aldana Alvarado. - Profesional SGDTH  
Revisó: Edna Rocío Castiblanco Castellanos - Profesional Especializado SGDTH  
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC  
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2394 Diana Patricia Marti"ne;nez Hemelbergdad-D4

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211213-071440-24f543-14950309

Creación:2021-12-13 07:14:40

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-13 11:55:01



Escanee el código  
para verificación

#### Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

#### Revisión: Edna Castiblanco Castellanos

Edna Castiblanco Castellanos

1015394445

ecastiblanco@sdis.gov.co

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

#### Elaboración: Ricardo Emiro Aldana

RICARDO ALDANA A

79858453

raldana@sdis.gov.co

Abogado Especializado - Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH

#### Notificacion: Maria Merlano

Maria merlano

1100392052

mmerlano@sdis.gov.co

Auxiliar

Talento humano



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211213-071440-24f543-14950309  
2021-12-13T11:55:04-05:00 - Pagina 6 de 8

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2394 Diana Patricia Marti"nez Hemelbergdad-D4

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20211213-071440-24f543-14950309

Creación: 2021-12-13 07:14:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 11:55:01



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Julian Moreno Parra**

Julian Moreno

79880434

[jmorenop@sdis.gov.co](mailto:jmorenop@sdis.gov.co)

Subsecretario

Sdis

**Aprobación: Carolina Wilches Cortés**

[cwilches@sdis.gov.co](mailto:cwilches@sdis.gov.co)

**Revisión: Rafael Alexis Torres Luquerna**

Rafael Alexis Torres Luquerna

[ratorresl@sdis.gov.co](mailto:ratorresl@sdis.gov.co)

Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211213-071440-24f543-14950309  
2021-12-13T11:55:04-05:00 - Pagina 7 de 8



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-12-13-071440-24f543-14950309  
2021-12-13T11:55:04-05:00 - Pagina 8 de 8

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

2394 Diana Patricia Marti&quot;nez Hemelbergdad-D4

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20211213-071440-24f543-14950309

Creación: 2021-12-13 07:14:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 11:55:01

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Maria merlano mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:14:40 Lec.: 2021-12-13 07:16:23 Res.: 2021-12-13 07:16:26 IP Res.: 190.25.67.15
Elaboración	RICARDO ALDANA A raldana@sdis.gov.co Abogado Especializado - Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:16:26 Lec.: 2021-12-13 07:51:33 Res.: 2021-12-13 07:52:00 IP Res.: 191.156.187.187
Revisión	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:52:00 Lec.: 2021-12-13 07:54:55 Res.: 2021-12-13 07:55:53 IP Res.: 190.157.192.124
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:55:53 Lec.: 2021-12-13 08:47:16 Res.: 2021-12-13 08:47:29 IP Res.: 186.102.20.129
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-12-13 08:47:29 Lec.: 2021-12-13 10:16:00 Res.: 2021-12-13 10:16:29 IP Res.: 200.119.56.137
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-13 10:16:29 Lec.: 2021-12-13 10:16:39 Res.: 2021-12-13 10:16:43 IP Res.: 186.155.13.5
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-13 10:16:43 Lec.: 2021-12-13 10:45:12 Res.: 2021-12-13 11:55:01 IP Res.: 186.84.22.230